



CONSEJO REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

SESION ORDINARIA DEL PLENO DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Murcia, en la sede de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y transparencia, cuando son las trece hora y cincuenta minutos del día jueves, diez de noviembre de dos mil veintidós, quedan reunidos/as en sesión ordinaria del Pleno del Consejo Regional de Servicios Sociales, los miembros del mismo que más abajo se señalan, presididos/as en el acto, la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y relaciones con el Tercer Sector, doña María José García Méndez por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social, Doña Isabel Franco Sánchez.

Como Ponente al Asunto Segundo y Tercero, asiste la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Jiménez Pérez, Directora General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS.

En calidad de vocales miembros (titular o en sustitución) del Consejo Regional de Servicios Sociales:

Ilma Sra. Dña. Concepción Ruiz Caballero, Directora General Personas con Discapacidad del IMAS, y la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Jiménez Pérez, Directora General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS, en representación de la Administración Regional.

D^a Ángeles Túnez García, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, D^a Susana Figueroa Hernández, Concejala de Servicios Sociales, Inmigración, Sanidad, Participación Ciudadana y Asociacionismo del Ayuntamiento de Beniel, D^a Mercedes García Gómez, Concejala de Servicios Sociales y D^a Beatriz Jurado Obis, del Ayuntamiento de Cartagena en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

D. Antonio Conchillo Jiménez, de la Unión General de Trabajadores (U. G. T) Región de Murcia, D. Gumersindo Vitos González y D. José María López Guillén, de Comisiones Obreras CC.OO. Región de Murcia, en representación de las Centrales Sindicales de mayor implantación en la Región.

D^a Caridad Rosique López, de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, CROEM.





Representando a los Consejos Sectoriales de carácter regional, por el de Personas con Discapacidad, D^a Carmen Gil Montesinos, de FAMDIF/COCEMFE; por el de Infancia, Don Jesús Teruel Carbonell, de Fundación Diagrama Intervención Psicosocial; por el de Minorías Étnicas, Don Jesús Salmerón Ruiz, de la Fundación Secretariado Gitano; por el de Personas Mayores, D. Sergio Guillen García, de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial; por el de Mujer, doña Juana Pérez Martínez, de la Federación Murciana de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (THADER).

Excusaron su asistencia D. Juan Guirado García, de UGT. Región de Murcia, D^a Juana Pérez Martínez, de la Federación Murciana de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (THADER), la Ilma. Sra. Dña. Silvia Muñoz Hernández, Directora General de Familia y Protección de Menores y el Ilmo. Sr. D. Raúl Nortes Ortín, Director Gerente del IMAS.

Ejerce las funciones de Secretario del Consejo, D. Juan Carlos Argente del Castillo Sánchez, Jefe de Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Se abre la sesión y toma la palabra la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y relaciones con el Tercer Sector, doña María José García Méndez, para excusar la presencia de la Vicepresidenta del Gobierno y Presidenta del órgano colegiado, la Excm. Sra. Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, D^a Isabel Franco Sánchez, quien le ha delegado la presidencia de esta sesión por haberle surgido en el último momento un obligación no prevista. Asimismo procede a agradecer la asistencia y participación de los miembros de este órgano consultivo, así como la dedicación y el interés que muestran acudiendo a esta convocatoria que se va a ocupar en el día de hoy de la modificación de los requisitos y condiciones para la expedición de la tarjeta de discapacidad (en cumplimiento de una resolución jurisdiccional) y del Proyecto de Orden de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a entidades del tercer sector, cofinanciadas por el FSE+, para el desarrollo de programas de activación de la empleabilidad de personas en situación de Vulnerabilidad Social.

Acto seguido se procede al desarrollo de la sesión abordándose el Orden del Día que se concreta en el debate y votación de los siguientes asuntos:

PRIMERO: Aprobación del acta de la sesión anterior.

Solicitada la presentación de observaciones u objeciones a la aprobación del acta de la sesión del Consejo Regional de Servicios Sociales correspondiente al día 2 de febrero de 2021, y cuya lectura se omite, al haber sido distribuida con





antelación junto con la convocatoria, no se produce ninguna. En consecuencia, es hallada de conformidad y aprobada por unanimidad de las personas presentes.

SEGUNDO: Dación de cuenta sobre Borrador de Orden por la que se modifica la Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se crea la Tarjeta acreditativa del grado de Discapacidad y se establece su forma de expedición en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Para exponer este asunto toma la palabra la ilustrísima señora doña María Dolores Jiménez Pérez, Directora General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS, quien inicia su exposición que la Orden de 2015 que regulaba la expedición de la tarjeta de discapacidad se modificó en 2018 y en su virtud se permitía acceder a la declaración y la calificación de discapacidad por dos vías: por una parte a través de la resolución emitida por nuestra Dirección General en la aplicación del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, que regulaba precisamente este procedimiento y de otra parte en virtud de lo establecido en la ley de la Seguridad Social para que obtuvieran la calificación de persona con discapacidad todas aquellas que a su vez hubieran obtenido alguna forma de discapacidad laboral por el INSS. Es decir, si se obtenía la incapacidad laboral permanente, parcial, absoluta o la gran invalidez, con esa resolución del INSS el ciudadano podía venir y, automáticamente, se le expedía ex lege la tarjeta de discapacidad.

Lo que ha ocurrido ahora por la sentencia del Tribunal Supremo 156 de 19 de febrero de 2020, es que se ha determinado que el legislador estatal, al aprobar el texto refundido de la Ley de la Seguridad Social, había incurrido en un exceso normativo en el sentido declarar que la extensión automática de estas declaraciones de discapacidad constituía una extralimitación del Gobierno de la Nación quien, al refundir estas normas, se había excedido, a juicio del Tribunal Supremo, sobre el alcance de la legislación original previa a la refundición. La consecuencia jurídica es que ahora tienen que venir a valorarse en aplicación del Real Decreto que está vigente, teniendo en cuenta además que hace pocos días se publicó un nuevo baremo de la discapacidad que entrará en vigor justo dentro de seis meses.

Señala que, por otra parte, las Cortes Generales quieren aprobar una norma con rango de ley que recoja precisamente esta situación, de modo que las personas que tengan cualquier tipo de incapacidad laboral automáticamente y ex-legue van a obtener una declaración de discapacidad en el ámbito competencial autonómico, esa modificación se espera que sea útil a efectos de aliviar la carga de la valoración de la dependencia, y cuando se apruebe por las Cortes, habrá que volver a modificar nuestra Orden para que se pueda volver a





ser de modo automático en incapacidad laboral permanente, parcial, absoluta y gran invalidez.

Tratándose del cumplimiento de una sentencia, e informada favorablemente por la totalidad de las personas asistentes, se pasa al siguiente asunto.

TERCERO: Informe sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a entidades del tercer sector, cofinanciadas por el FSE+, para el desarrollo de programas de activación de la empleabilidad de personas en situación de Vulnerabilidad Social.

Para exponer este procedimiento toma la palabra la ilustrísima señora doña María Dolores Jiménez Pérez, Directora General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS, quien inicia su exposición señalando como antecedente el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 concretamente cuyo eje 5 contemplaba como prioridad de inversión 8.2: "La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas y el sistema Nacional de garantía Juvenil, con la misma finalidad que los anteriores, pero dirigidos específicamente a Jóvenes en situación de vulnerabilidad. A pesar de que el Programa operativo finalizó en 2020, se ha dado continuidad a los programas hasta el año 2022, y se han desarrollado 86 programas, en los que han participado 6.325 jóvenes. Para ello se ha destinado un total de 7.942.802,46 €. Mediante estas dos líneas de subvenciones se ha logrado implantar 80 dispositivos en el territorio de la Región, habiéndose destinado un total de 26.140.302,46 € en 9 años de ejecución, para atender a más de 26.575 personas en situación de vulnerabilidad social acreditada.

Añade la Directora General que los programas de empleabilidad y empleabilidad para jóvenes, se han desarrollado por entidades del Tercer Sector Social, a las que se ha otorgado una subvención por parte del Instituto Murciano de Acción Social. Las Entidades del Tercer Sector, que se encuentran en una situación de proximidad con los destinatarios y destinatarias de estas dos iniciativas, acogen a las personas derivadas por los Servicios Sociales Públicos, trabajan con ellos su situación de empleabilidad y diseñan un Itinerario Individualizado de Inserción sociolaboral. El Itinerario contiene actuaciones de mejora de la empleabilidad mediante la realización de formaciones prelaborales, formación en nuevas tecnologías, formación profesional para un empleo específico, obtención de carnets habilitantes etc. De forma paralela al proceso de adquisición de competencias para un empleo, los programas ofrecen formación en competencias personales y sociales, acompañamiento social integral, orientación laboral, intermediación laboral, prospección empresarial,





etc. Actualmente se han consolidado 80 dispositivos de atención en toda la región.

En cuanto a los resultados obtenidos, indica la ponente que, según datos de los últimos programas evaluados, se ha logrado que más del 55% de las personas en situación de vulnerabilidad que han participado haya obtenido un resultado de mejora de su empleabilidad y que más del 63% de las personas jóvenes participantes haya conseguido un resultado de mejora de la empleabilidad, entre los que se encuentran la vuelta a la búsqueda activa de empleo, la vuelta los sistemas de educación o formación, la obtención de una cualificación o la obtención de un empleo. Asimismo, persiste la tendencia al alza de las personas que logran una cualificación, situándose en un 39% en los programas de empleabilidad y en un 23% en los de Garantía Juvenil, y se prevé que se mantenga la tendencia. Desde el inicio de la ejecución de ambos Programas Operativos, los resultados obtenidos respecto a la obtención de empleo seguían una progresión ascendente, que inició un descenso por la situación de pandemia y el inicio de la crisis que esta ha generado, la cual ha afectado notablemente a las personas en situación de especial vulnerabilidad ya que su ocupación se concentra principalmente en empleos temporales y de menor cualificación, que se han visto reducidos notablemente en la Región. Las dificultades de las empresas también se han hecho notar. En el último ejercicio evaluado, un 20% de las personas en situación de vulnerabilidad social obtienen un empleo y un 24% de los jóvenes que participan.

En cuanto a la necesidad jurídica propiamente dicha de llevar a cabo la modificación de las bases, indica la Directora General que La Comisión Europea ha creado el nuevo Fondo Social Europeo Plus (en adelante FSE+) como el principal instrumento de la Unión Europea para invertir en las personas y aplicar el Pilar Europeo de Derechos Sociales, contribuyendo a una Europa más social, que persigue el logro de los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, aprobada por la Asamblea general de la ONU el 25 de septiembre de 2015, como la hoja de ruta para erradicar la pobreza. Como consecuencia de la creación de este nuevo Fondo se ha producido una modificación de los Reglamentos Europeos que rigen el funcionamiento de los programas. La modificación más relevantes radica en la fusión de tres instrumentos del periodo 2014-2020: el Fondo Social Europeo (FSE), la iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) y el Fondo de Ayuda Europea para las Personas más Desfavorecidas (FEAD). Por otra parte el Consejo de Ministros del 8 de junio de 2021, aprobó el Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027, que tiene por objeto mejorar la cualificación de las personas jóvenes y permite que la Unión europea libere fondos del FSE+ para el empleo juvenil. La Comunidad Autónoma ha diseñado un nuevo programa, en el marco de este nuevo FSE+, que recoge actuaciones y medidas de diversa índole, destinadas a combatir la pobreza y las situaciones de exclusión, las cuales van a ser desarrolladas hasta 2027 y se adecuan a los nuevos Reglamentos Europeos.





Señala la señora Jiménez Pérez que este nuevo Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027, que será aprobado en breve por la Comisión, contemplará una reducción en la aportación de los Fondos Europeos, que pasarán de un 80% a un 60%, pero incorpora un incremento en los presupuestos destinados a los dos programas gestionados por el IMAS, ya que se prevé disponer de la siguiente financiación:

Se prevé, por consiguiente un incremento de casi 4 millones de euros para este nuevo periodo de programación, incremento importante si tenemos en cuenta que el gasto ejecutado en el periodo anterior se corresponde con 9 años y el nuevo periodo va a abarcar aproximadamente 5,5 años.

Dado que, los programas se han consolidado como un recurso para los Servicios Sociales Públicos y que sus resultados permiten afirmar que son eficaces para luchar contra la pobreza en la Región, resulta procedente dar continuidad a los mismos como una política activa de inclusión, por lo que se hace necesario adaptar las características de los mismos a las nuevas directrices Europeas y por consiguiente sus normas reguladoras.

Por ello resalta que las presentes Bases pretender dar cobertura a las diversas convocatorias de subvenciones que se publiquen con esta finalidad y, además de adaptar los programas a los nuevos requerimientos de los Reglamentos que aplican al nuevo FSE+, recogen diversas novedades que suponen una oportunidad de mejora respecto a la gestión de los programas de empleabilidad y empleabilidad para jóvenes, en concreto:

- Aúnan en una misma norma las bases de las dos anteriores iniciativas; la de los Programas que se desarrollaban en el marco del P.O. 2014-2020 y las de jóvenes antes enmarcadas en el Programa Operativo Plurirregional de Empleo Juvenil.
- Unifican las dos medidas que contemplaban los programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en el periodo anterior, lo que simplifica considerablemente la gestión y justificación, tanto para las entidades beneficiarias como para el IMAS.
- Contemplan la posibilidad de ofrecer financiación plurianual a ambos programas.
- Permiten adaptar las características de los programas a la actual situación territorial o del ámbito de actuación de los mismos, tanto para colectivos en riesgo de exclusión social como para los jóvenes.
- Incorporan propuestas de las Entidades del Tercer Sector que desarrollan los programas.
- Actualizan las metodologías de intervención social y para la mejora de la empleabilidad generalizando la activación de la persona para la participación en su proceso de mejora.
- Incorporan condiciones recogidas en el Código de Conducta en materia de Subvenciones y Ayudas Públicas en la región de Murcia, aprobado





por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de diciembre de 2021 (BORM nº 23 de 29 de enero de 2022).

- Actualizan las metodologías y contenidos de los Itinerarios Individualizados de Inclusión Activa. Y
- Actualizan los criterios para el otorgamiento de las subvenciones.

Concluye su intervención la Directora General agradeciendo la rapidez y la eficacia del trabajo realizado en paralelo por los Servicios Jurídicos de IMAS y Consejería además de las aportaciones de la Dirección General de Presupuestos por haber trabajado en un contexto de incertidumbre jurídica al estar pendientes de una normativa que todavía no ha sido aprobada.

Finalizada la exposición se abre turno de intervenciones por si se precisa alguna aclaración no habiendo ninguna, en consecuencia, el Pleno del Consejo Regional de Servicios Sociales informa favorablemente el Proyecto de Orden de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a entidades del tercer sector, cofinanciadas por el FSE+, para el desarrollo de programas de activación de la empleabilidad de personas en situación de Vulnerabilidad Social.

CUARTO: Ruegos y Preguntas.

Abierto turno de ruegos y preguntas toma la palabra D. Gumersindo Vitos González, de Comisiones Obreras CC.OO. Región de Murcia, para señalar que en las anteriores fases algunas entidades tenían muchos problemas con la financiación de los proyectos y con pagar los salarios a las personas trabajadoras porque la subvención llegaba con retraso. Como además no hay una respuesta escrita sobre el otorgamiento de la futura subvención, se tiene que jugar un poco con las comunicaciones verbales sobre si se va a conceder. Por ello solicita saber si eso se va a prevenir en el futuro y los plazos se van a ajustar a los proyectos. Es decir, si las entidades que deciden implementar un proyecto van a contar con la financiación cuando lo inician o si se les va a garantizar para que no tengan que asumir riesgo económico, ni las entidades ni los trabajadores por la situación de indefinición.

Le contesta doña María Dolores Jiménez Pérez, Directora General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS para indicar que se trata de una exigencia de la Unión Europea: son subvenciones y en concurrencia competitiva. La condición de la concurrencia es que se presentan proyectos que compiten y se puntúan. Sólo hay dos opciones, o se acepta o no se acepta. No es posible garantizar a nadie el resultado de la valoración antes de que se produzca. Sería como poco contrario a la Ley. Lo que sí está en estudio es un cambio en el modelo de financiación, que no sean las subvenciones de concurrencia competitiva. Pero de momento no se han admitido alternativas al modelo. Por ello tenemos que seguir con el sistema de presentación de





proyectos que se valoran objetivamente y que se subvencionan en función de la puntuación que obtengan. En cuanto a la tramitación, se está trabajando para acelerarlo al máximo de manera que los tiempos de tramitación en la fase de concesión sean lo más ajustados posible y que no haya dilaciones, precisamente para facilitar el funcionamiento de los programas, tan pronto como sea aprobado el programa operativo.

A continuación toma la palabra D. Antonio Conchillo Jiménez, de la Unión General de Trabajadores (U. G. T.) Región de Murcia, para exponer que hace quince días los jubilados de las organizaciones sindicales hicieron una concentración a las puertas de esta Consejería, al final de la cual fueron atendidos por la Secretaria General a la que se le presentaron una serie de propuestas. Quiere hacer constar aquí una situación que se da en la Región de Murcia desde hace ya veinte o treinta años, e indica que le gustaría preguntarles (a las directoras generales presentes en la sala) si saben ustedes cuántas personas hay en la Región de Murcia valoradas pendientes de una plaza en residencias, e indica expresamente que esa es la pregunta y que, si la saben, espera su contestación.

Le contesta la Directora General de Servicios Sociales preguntándole si la pregunta la formula a los solos efectos de que conste en acta dado que no tiene nada que ver con lo tratado en el orden del día de la sesión de hoy.

Le contesta D. Antonio Conchillo señalando que lo plantea en este órgano porque no tiene otro sitio donde plantearlo.

Le contesta la Directora General de Servicios Sociales que hay otros espacios y otras vías incluyendo, el propio portal de la transparencia, donde existe, en el sistema de datos abiertos, toda la información que precise sobre residencias.

Contesta el representante de UGT que quiere que conste en acta porque además hay otras cuatro preguntas que quiere hacer.

Le vuelve a contestar la Sra. García Méndez que hay foros y espacios en los que se le puede dar respuesta a esas y a otras preguntas y que, por deferencia al resto de asistentes no le parece oportuno entrar a contestar sus reivindicaciones, recordándole que, además, puede presentar una solicitud por escrito con la petición expresa de toda la información que desee recibir y le será remitida por los servicios correspondientes y, si lo desea, también puede solicitar una reunión con la dirección general correspondiente y será recibido con toda seguridad.

Interviene la Ilma Sra. Dña. Concepción Ruiz Caballero, Directora General Personas con Discapacidad del IMAS, para aclarar que existen otros cauces de





participación y que precisamente los sindicatos las conocen porque están siendo convocados constantemente a esos foros.

Contesta el representante de UGT, D. Antonio Conchillo, que lo presentará por escrito para que le sea contestado, aunque él pretendía que todos los miembros supieran la situación en la que se encuentra la dependencia y la residencias en la Región de Murcia, añadiendo que la semana pasada se le preguntó a la Secretaria General cuantas residencias públicas se habían construido en Murcia en los últimos 20 años, que fueron cero; y que cuántas piensan construir en los próximos diez años, y no entró en eso, ni siquiera contestó. Indica que actualmente hay mil seiscientas personas valoradas pendientes de residencia.

Le contesta Dña. Concepción Ruiz Caballero, Directora General Personas con Discapacidad del IMAS en el sentido de que se acaba de sacar una oferta con más de 200 plazas nuevas para personas mayores en la Región de Murcia y que esa información es pública, pero que en todo caso formule las preguntas que estime convenientes por el cauce que estime conveniente y que le serán contestadas por escrito.

Concluye el representante de UGT que si no quieren que continúe lo deja, y entiende que no es el momento ni el lugar, pero que lo presentará por escrito.

Acto seguido toma la palabra Don Jesús Teruel Carbonell, de Fundación Diagrama Intervención Psicosocial y representante del Consejo Asesor de Infancia y Familia, para preguntar sobre el periodo de actividad de los programas y concretamente si la convocatoria para 2023 va a comenzar en octubre de 2022.

Le contesta doña María Dolores Jiménez Pérez, Directora General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS para indicarle que el nuevo período, eso sí se sabe con certeza, va a abarcar de octubre del 22 a diciembre del 23.

Vuelve a preguntar Jesús Teruel que cuando va a salir la convocatoria de subvención.

Le contesta doña María Dolores Jiménez que todo esto depende de la aprobación del Programa Operativo Regional, que no es solo de nuestra comunidad sino que es mucho más amplio. Añade que el IMAS sí está en posición de decir que nuestro trabajo en la convocatoria está preparado y redactado, y se está trabajando y se ha trabajado en paralelo con la orden de bases. Además se está trabajando su revisión por los servicios intermedios y por la Consejería de Hacienda para la fase de convocatoria, de manera que inmediatamente después de aprobarse el programa operativo se pueda sacar la convocatoria.





Toma la palabra a continuación Don Jesús Salmerón Ruiz, de la Fundación Secretariado Gitano y representante del Consejo Asesor Regional de Minorías Étnicas, para hacer constar en acta las consideraciones siguientes: “Queremos manifestar nuestro malestar por el daño causado a los y las participantes en los programas de empleabilidad al no haber podido darles continuidad, y el daño causado a las propias entidades, en cuestiones de índoles económica, laboral y reputacional cuando nos acusan de politización. También expresamos nuestro malestar por el daño que se ha provocado a las relaciones de colaboración entra las administraciones y las entidades por la respuesta a nuestras demandas de seguridad jurídica y seguridad económica. De fondo está el modelo de financiación de las entidades del tercer sector y de las políticas sociales, claramente mejorables y que venimos reclamando continuamente, con cada convocatoria. Valoramos que hemos sufrido un maltrato institucional en este tema de las empleabilidades, por la falta de respuesta, de atención y de diálogo que hemos obtenido del Presidente de la Comunidad Autónoma, responsable último de la solución a esta paralización de los programas. Tal vez podamos destacar como positivo que el despliegue de actos de protesta, de comunicados y ruedas de prensa hayan servido para trasladar a la sociedad la situación de vulnerabilidad de tantos miles de murcianos y murcianas, del valor de estos programas, su objetivo de acompañar proceso de inclusión personal, social y laboral. Hemos visto que el nivel de conocimiento también es manifiestamente mejorable. Las entidades que gestionamos programas de empleabilidad, miembros de este Consejo no queremos entrar en el articulado de la Orden de Bases presentada que, a nuestro entender no mejoran las condiciones, para agilizar el procedimiento. Finalmente, reclamamos a la Consejería, al IMAS, un compromiso de retomar esta orden y la convocatoria para abrir un proceso de mejora del programa para los siguientes años y convocatorias posteriores, que entenderíamos plurianual y con menos carga de gestión.”

Interviene finalmente D. Gumersindo Vitos González, de Comisiones Obreras CC.OO. Región de Murcia para preguntar si, en la Región de Murcia, los beneficios para las personas con discapacidad pueden beneficiar también a quienes están en situación de incapacidad laboral permanente, o dicho de otro modo, si los beneficios para las personas con discapacidad valoradas por la CARM son compatibles con las prestaciones por incapacidad laboral permanente de la Administración General del Estado.

Le contesta doña María Dolores Jiménez Pérez, Directora General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS, señalando que los que ya están reconocidos sí, la mantienen, pero la sentencia viene precisamente a quitar esa equiparación y por tanto los que se tienen que reconocer a partir de ahora, no. O dicho de otro modo, para quienes tienen una incapacidad permanente, antes se contemplaba automáticamente su reconocimiento y ahora no se puede admitir su reconocimiento sin más trámite, por lo que tienen que ser



de nuevo valorados desde el IMAS, al menos mientras no se modifique la legislación al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos. De lo que, como secretario del órgano doy fe, de orden y con el visto bueno de la Presidenta del mismo.

Documento firmado electrónicamente al margen

EL SECRETARIO DEL CONSEJO
REGIONAL DE SERVICIOS
SOCIALES DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE MURCIA
Juan Carlos Argente del Castillo
Sánchez

Documento firmado electrónicamente al margen

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO
REGIONAL DE SERVICIOS
SOCIALES DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE MURCIA

P.D. María José García Méndez

